



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de junio de 2018.

Visto el expediente de la referencia y,

CONSIDERANDO:

1°) Que el titular del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, Dr. Pablo Yadarola, solicita autorización para viajar a la ciudad de La Haya, Países Bajos, desde el día 12 al 15 de junio del corriente año, en el marco de la causa n° 1814/17 y con el objeto de asistir a la reunión de coordinación organizada por la Delegación Española en EUROJUST, a la que acudirán autoridades nacionales de Italia y España.

2°) Que el viaje tiene como finalidad intercambiar información y evaluar la eventual formación de un Equipo Conjunto de Investigación (ECI). Ello, a fin de facilitar el avance de investigaciones respecto de una misma organización transnacional, relacionada con el tráfico de estupefacientes y blanqueo de capitales.

3°) Que la solicitud fue elevada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico con

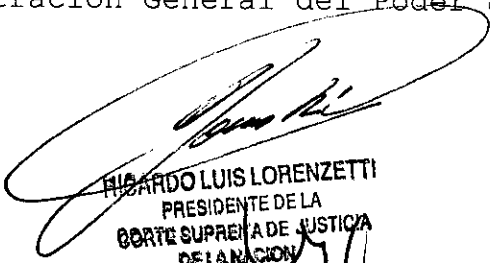
opinión favorable y se encuentra en línea con las razones previstas en la acordada 21/93, por lo que, en virtud de las particularidades del caso, corresponde hacer lugar a lo requerido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar al titular del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, Dr. Pablo Yadarola, a trasladarse a la ciudad de La Haya, Países Bajos, desde el día 12 al 15 de junio del corriente año a los fines solicitados.

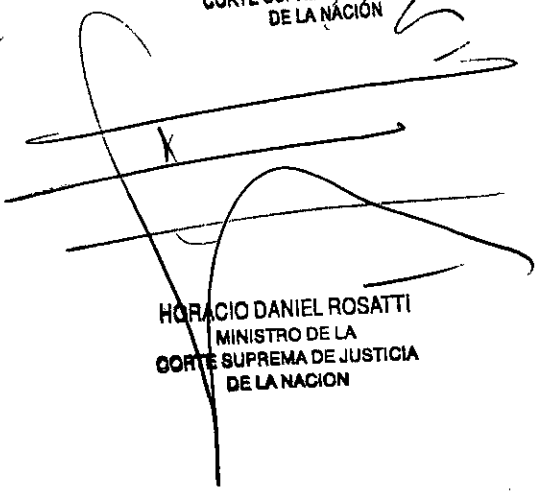
Regístrese, hágase saber y remítase a la Administración General del Poder Judicial de la Nación.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MACQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION